



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

10

RESOLUCION No. **09.Q.IJ.002381**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito** el **19 de Mayo de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **GREEN CONCEPT SYSTEMS DEL ECUADOR GCS CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1340 de 15 de Junio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GREEN CONCEPT SYSTEMS DEL ECUADOR GCS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de Junio de 2009


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7243305

Nro. Trámite 1.2009.1068

SLA/

PA-

Con esta fecha queda INSCRITA la
sent. Resolución, bajo el No. 2030
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dió el cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 715 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto de 1975.
Quito, a 30 JUN 2009



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO